

DIPLOMADO:

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE

CONCILIADORES

EXTRAJUDICIALES EN DERECHO –B LEARNING

Duración: 8 Semanas - 12 Horas Semanales

Modalidad: Virtual (B-Learning)

Inversión: Admisión: \$0 / Matrícula: \$400.000 para estudiantes UNAB - \$800.000 para profesionales y estudiantes de otras Universidades.

La Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB, mediante Resolución No 1102 de 27 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 de la Ley 446 de 1998 se encuentra avalada como Institución Formadora y Capacitadora de Conciliadores extrajudiciales en Derecho, bajo el No. de Registro 00552002.

La UNAB ofrece una oportunidad de formación académica específica en Conciliación, con fundamento en lo establecido en los Artículos 7º de la Ley 640 de 2001 y 11 literal b) del Decreto 1829 del 2013, dirigida a abogados y profesionales afines, para que adquieran la idoneidad requerida y promuevan el uso de Mecanismos Alternos en la Solución de Controversias.

Con fundamento en la Resolución 0221 de 2014, se estructuró el Programa de Formación de Conciliadores Extrajudiciales en Derecho, para que mediante la apropiación de modelos educativos innovadores y el desarrollo de destrezas en el manejo de recursos tecnológicos, el alumno participe de manera creativa y constructiva en los debates de la ciencia jurídica, apoyado en herramientas que facilitan el acceso a la capacitación mediante el uso de las TIC, conforme lo regula el Artículo 51 del Decreto 1829 del 2013.

Objetivos:

Ofrecer un espacio de formación integral, para que los participantes adquieran el conocimiento teórico – práctico, sobre el ejercicio profesional en el Mecanismo de la Conciliación, promoviendo su uso como forma de solución de controversias que surgen en las diversas disciplinas.

Contribuir a la formación y actualización en Conciliación, mediante herramientas que proporcionen destrezas y habilidades en el manejo del Conflicto, desde la perspectiva de un orientador y facilitador en la autocomposición de controversias.

Desarrollar habilidades en el uso de la Conciliación, generando en los participantes oportunidades de ejercicio profesional, ya como Conciliadores en Derecho, o en su rol de apoderados o asesores de las partes, procurando soluciones exitosas.

Certificación:

Para acreditarse como Conciliador, el participante deberá cursar y aprobar el presente plan de estudios, certificar asistencia como mínimo al 90% del total de las horas presenciales programadas, con una calificación mínima de tres cinco (3.5) por módulo y presentar la tarjeta profesional de abogado.

Los estudiantes de los Programas de Derecho que cursen y aprueben el plan de estudios y acrediten mínimo el 90% de aprobación en el programa, serán certificados como Conciliadores Institucionales, conformando la lista de conciliadores del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de su Universidad y podrán participar en las audiencias de Conciliación que exige el párrafo tercero del artículo 25 del Decreto 1829 del 2013.

Los participantes que tengan la calidad de estudiantes, podrán optar para que se les certifique como Conciliadores en Derecho, una vez obtengan el título de abogado, presenten la tarjeta profesional y hayan cumplido con una asistencia del 90% del contenido del programa.

Los participantes de otras disciplinas se les otorgarán el certificado de asistencia y aprobación en el Programa de Formación en Conciliación, siempre que hayan cumplido con los requisitos aquí establecidos.

Metodología:

El contenido del Diplomado estará a cargo de profesores especializados en cada eje temático, que se desarrollará virtualmente a través de la plataforma BLACKBOARD con algunos encuentros presenciales, con una metodología de enseñanza teórica-prá

Módulo básico: El Docente desarrolla los temas correspondientes a la sesión asignada, virtualmente, permitiendo la participación permanente del estudiante. Por tanto, la preparación previa de los temas por parte de los estudiantes y sus continuas intervenciones, son importantes para el cumplimiento de los objetivos.

Módulo de entrenamiento: El estudiante podrá aprender sobre la base de experiencias y situaciones de la vida real, basando su participación activa en procesos colaborativos de discusión de la situación presentada en cada caso, esto se hará a través de simulación y observación de audiencias y talleres de elaboración de acuerdos. Este módulo tiene componente virtual y presencial. Los talleres se realizarán en modalidad presencial en las instalaciones de la UNAB previa información del día hora y lugar de encuentro. Los participantes que se encuentren fuera de la ciudad podrán participar de los talleres por videoconferencia en la hora y fecha acordadas.

Módulo de pasantía: Audiencias de conciliación asistidas por el docente conciliador.

Pasantía:

Audiencias de Conciliación asistidas.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 91 de la Ley 446 de 1998, 49 del Decreto 1829 de 2013 y el contenido de la Resolución 0221 de 2014, los participantes del programa que hayan aprobado los ejes y contenidos temáticos de los Módulos Básico y de Entrenamiento como requisito para continuar la capacitación, podrán cursar el Módulo de Pasantía, el cual se llevará a cabo de manera individual y presencial, interviniendo como pasante en mínimo dos (02) audiencias de conciliación programadas por el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la UNAB o en las entidades donde se tiene convenio.

El módulo de pasantía se llevará a cabo, durante los seis meses siguientes de finalizar los módulos anteriores, en las audiencias programadas por el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la UNAB y en las que se celebren con ocasión de las Jornadas Masivas con la Fiscalía General de la Nación, en virtud del convenio que tiene suscrito el Centro de Conciliación de la UNAB con esta Institución.

Para la intervención del pasante en las audiencias, el Centro de Conciliación de la UNAB elaborará una agenda que dará a conocer con la debida anticipación a los participantes, para que acudan a cumplir con el requisito y culminen de esta forma el Programa de Formación.

Los participantes del Diplomado, que tenga la calidad de estudiantes de último año de programas de Derecho y cumplan con éxito los módulos básico y de entrenamiento, podrán dar inicio a su práctica de Consultorio Jurídico, sin que hayan realizado el módulo de pasantía; este módulo se desarrollará simultáneamente durante el semestre en que cursan el consultorio.

Plan de estudios:

Semana de inducción / Módulo Básico:

a) Teoría del conflicto. h) Conciliación en derecho penal.

b) Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. i) Conciliación en derecho laboral.

c) Marco legal y jurisprudencial de la conciliación. j) Conciliación en derecho contencioso administrativo.

d) Funciones y obligaciones del conciliador. k) Conciliación en derecho privado.

e) Centros de Conciliación. l) Conciliación y derechos de los consumidores.

f) Clases de Conciliadores. ll) Conciliación virtual.

g) Conciliación en derecho de familia.

Plan de estudios:

Módulo de Entrenamiento:

a) Procesos de resolución y transformación de conflictos. h) Gestión de conflictos de derecho privado.

b) Habilidades para la resolución y transformación de conflictos. i) Procedimiento conciliatorio.

c) Diversidad y diferencia en el análisis y solución de conflictos. j) Audiencia de conciliación.

d) Gestión de conflictos familiares. k) Elaboración de Actas y Constancias en el procedimiento conciliatorio.

e) Gestión de conflictos públicos.

f) Gestión de conflictos laborales.

g) Gestión de conflictos penales.

Módulo de pasantía:

Audiencias de conciliación asistidas por el docente conciliador.

Andrés Enrique Zarate Pradilla Ofelia Díaz Torres

Betzaida Martínez Ortega María del Rosario Muñoz Zabala

Alba Luz Becerra Sarmiento Ángela Patricia Torres Barrios

Mary Vergel Causado Viviana Cristina Cortés Manosalva

Rodrigo Parada Rueda Lucía Ramirez

Carlos Acevedo

Líliá Aidee Velasco Abril

Responsable:

Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas:
Dr. Jorge Eduardo Lamo Gómez.

Coordinación Académica:
María del Rosario Muñoz Zabala – Abogada – Coordinadora del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico UNAB.

Coordinación Administrativa:
Sandra Milena Mendoza – Coordinadora Administrativa Modalidad Virtual de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Para más información:

Teléfono: 6436111 ext 246 – 636
Correo: guiasvirtuales@unab.edu.co